

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

001020

VISTOS:

1. El memorándum N° 474 (10/03/2015) del Depto. de Salud.
2. La Resolución Exenta N° 308 (25/02/2015) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1.- DESE POR APROBADA la Resolución Exenta N° 308 (25/02/2015) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que sanciona Convenio denominado "**PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD, AÑO 2015**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2.- El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3.- IMPUTESE, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFR/POF/Gcm